SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos

RÍO BUENO, 06 DE AGOSTO DE 2020





VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1", ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 1173 del 25.04.2019, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado: "Construcción oficina de Información Turística y SSHH, Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento № 4455 del 17.10.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo de 45 días corridos.
- 4.- Decreto Exento № 5078 del 02.12.2019, que aprueba anexo de Contrato, por aumento de plazo de 30 días corridos.
- 5.- Decreto Exento Nº 105 de fecha 06.01.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo de 20 días corridos.
- 6.- Decreto Exento № 1925 de fecha 16.06.2020, que regulariza plazos.
- 7.- Decreto Exento Nº 1996 de fecha 26.06.2020, que nombra comisión de recepción provisoria.
- 8.- Acta de recepción provisoria №1, con observaciones de fecha 30.06.2020.
- 9.- Acta de recepción provisoria Nº2, con observaciones de fecha 06.07.2020.
- 10.- Acta de recepción provisoría №3, sin observaciones de fecha 31.07.2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar acta de Recepción Provisoria Nº 3, sin observaciones de fecha 31.07.2020, de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE OFICINA DE INFORMACION TURISTICA Y SSHH, RIO BUENO".

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Acta de RECEPCIÓN PROVISORIA Nº3, SIN OBSERVACIONES, de fecha 31.07.2020, de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE OFICINA DE INFORMACION TURISTICA Y SSHH, RIO BUENO", ejecutada por la empresa FONFACH SPA, RUT 76.366.727-8, Representada Legalmente por el Sr. Walter Adolfo Fonfach Catalán, C.I. Nº 15.795.965-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVÉSE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ ALCALDE